

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (07/2.026)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA (CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CRUCE ITA - ITAPUA POTY) CON ID 476258. -----

VISTO

Que, la Ley N° 3.966/2010 en el Artículo 211 Iniciativa. Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Intendente Municipal. Y. -----

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 7021/22 en el **Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones**. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -----

Que, la **Resolución DNCP N° 230/2024 art 40 inciso d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.** -----

Por tanto, el Intendente Municipal de Itapúa Poty, en uso de sus atribuciones legales; -----

RESUELVE:

ART. 1°. AUTORIZAR LA CONVOCATORIA A LICITACION PARA LA (CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CRUCE ITA - ITAPUA POTY) CON ID 476258. -----

ART. 2°. APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA (CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CRUCE ITA - ITAPUA POTY) CON ID 476258. -----

ART. 3°. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Itapúa Poty, a los seis días del mes de enero del año dos mil veintiséis. -----



Abg. Susy Melania Vega
Secretaria General



Prof. Milclades Benitez
Intendente Municipal

